

plazar a los demandados para que dentro del término de 9 días, comparezcan en los autos personándose en forma, con los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Logroño, a 28 de abril de 1984.

El Secretario,

EDICTO

1976

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria, se tramita Expediente de Declaración de Herederos abintestato de don Ricardo Moreno Pérez, solicitado por don Jesús Moreno Pérez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Navarrete (La Rioja), seguido con el número 363 de 1934, cuantía 101.438 pesetas, en cuyo expediente, por providencia del día de la fecha se ha acordado hacer constar, por medio del presente que, don Ricardo Moreno Pérez, natural de Navarrete y vecino de la misma localidad, falleció en Logroño, el día 6 de enero de 1984, en estado de soltero habiéndole premuerto sus padres don Joaquín Moreno Castroviejo y doña Silvestra Pérez Olarte, la muerte sin testar del mismo y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, su hermano, don Jesús Moreno Pérez, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días.

Dado en Logroño, a 5 de junio de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

1954

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno en autos de Faltas seguido en este Juzgado con el número 2266/83 sobre hurto, se cita a Adolfo Sáez Arburua, cuya última residencia era en Logroño, calle Duquesa de la Victoria 52-1º y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 26 de junio y hora de las 10,45 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 31 de mayo de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE NOTIFICACION

1926

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno de Logroño, en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 2035 de 1983, sobre lesiones en agresión, por la presente se notifica al denunciante José Luis García Martínez, cuya última residencia era en Logroño, Avda. de Viana, 4-1º y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, el archivo provisional de las mencionadas actuaciones, con esta fecha.

Logroño, a 14 de mayo de 1984.

El Secretario,

REQUISITORIA

1925

Rafael Ocaña Cruz y María Luisa Traín Ferrer, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Zaragoza calle García Arista 1. 3. 5, comparecerán ante el Juzgado de Distrito número uno a fin de hacer efectiva la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS, costas e indemnización a que fueron condenados en el juicio de faltas número 505/83 seguido por Estafa.

Así mismo comparecerán a cumplir cinco días de arresto menor a que han sido condenados en dicho juicio de faltas.

Y para que sirva de requisitoria en forma a los mencionados condenados Rafael Ocaña Cruz y María Luisa Traín Ferrer, expido la presente en Logroño, a 29 de mayo de 1984.

El Secretario,

REQUISITORIA

1977

Antonio Clemente Martínez, de 25 años de edad hijo de Antonio y María Cruz, natural de Soria y con domicilio anterior en Guipuzcoa, San Sebastián, calle Peña Ygoñi número 10, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Logroño a fin de hacer efectiva la multa de cinco mil pesetas, recibir la reprensión privada y hacer entrega del permiso de conducir por un mes, condenando en el juicio de faltas número 1122/83.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Antonio Clemente Martínez en ignorado paradero, expido la presente en Logroño, a 31 de mayo de 1984; doy fe.

El Secretario,

REQUISITORIA

1975

Julian Sáez López, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Logroño calle Gonzalo de Berceo número 6-8º-B, nacido en Ventas Blancas (La Rioja) nacido el 29 de enero de 1945, constructor, hijo de Victoriano y de Cristina, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 1 de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de siete mil pesetas importe de la multa impuesta en el juicio de faltas número 2.564/82 seguido por daños tráfico.

Y para que conste y sirva de requisitoria en forma al mencionado Julian Sáez López, expido la presente en Logroño, a 2 de junio de 1984. —doy fe.

El Secretario,

REQUISITORIA

1979

José María Llorca Pérez, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Logroño, calle Rodríguez Paterna número 8-2º-5ª puerta, nacido en Logroño el 1 de mayo de 1958, hijo de José y Antonia, soltero, pintor, con documento nacional de identidad número 16.517.393, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de ciento cincuenta mil ochenta y cuatro pesetas, correspondientes a las costas, multa e indemnizaciones derivadas del juicio de faltas número 2.337/82.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado José María Llorca Pérez, expido la presente en Logroño, a dos de junio de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO

1924

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.902 de 1933, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— En Logroño, a 21 de mayo de 1984.— Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña María Begonia de Aguirre Astelarra, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas número 1902/83 seguidos por hurto de ciruelas, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, con tra José Casero López, María Concepción Casero Oliván ambos mayores de edad, y vecinos de Bilbao, e Inés Amorena Amorena, vecina de Murillo de Río Leza, siendo perjudicado Félix Heredia Fernández.

FALLO: Que debo condenar y condeno a José Casero López, María Concepción Casero Oliván e Inés Amorena Amorena de las circunstancias personales que cons-